

INF/FDI/DGE/UAI/0046-23

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FDI/UAI/VER.No.001/2021 EMERGENTE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO CON ALCANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0046-23, correspondiente al segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe FDI/UAI/VER.No.001/2021 de 16 de abril de 2021 emergente de la "Verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos Liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada servidor público con alcance al 31 de diciembre de 2020" y establecidas como no cumplidas en el Informe INF/FDI/DGE/UAI/0078-22 de 19 de julio de 2022, resultado del primer seguimiento.

El objetivo del presente seguimiento está orientado a comprobar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe FDI/UAI/VER.No.001/2021 de 16 de abril de 2021 emergente de la "Verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos Liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada servidor público con alcance al 31 de diciembre de 2020" y establecidas como no cumplidas en el Informe INF/FDI/DGE/UAI/0078-22 de 19 de julio de 2022, resultado del primer seguimiento.

El objeto del seguimiento lo constituyó los siguientes documentos:

- El Informe FDI/UAI/VER.No.001/2021 de 16 de abril de 2021 emergente de la Verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos Liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada servidor público con alcance al 31 de diciembre de 2020.
- Informe INF/FDI/DGE/UAI/0078-22 de 19 de julio de 2022, emergente del primer seguimiento al Informe FDI/UAI/VER.No.001/2021 de 16 de abril de 2021
- Circulares, Instructivos y Memorándums.
- Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones" cuyo plazo máximo establecido es hasta diciembre de la gestión 2022.
- La documentación y evidencia que respalda las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en el Segundo Seguimiento:

Recomendación		2do. Seguimiento		
Nº	Descripción	Cumplida	No Cumplida	No Aplicable
R4.1	No se adjunta Informe Final de actividades de ex funcionarios en los files de personal	✓		
R4.2	Ausencia de Escala Salarial o Cuadro de Equivalencia	✓		
R4.3	Ausencia del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales del personal eventual del Fondo de Desarrollo Indígena	✓		
TOTAL		3		
PORCENTAJE		100%	0%	0%

La Paz, 5 de mayo de 2023


Lic. Eliseo Daniel Arco Condori
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Y AUDITORIA DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
CAULP-3641 CAUB-9149

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD Y EL DESEMPEÑO" / "CENTENARIO"